

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1372

Número de Repertorio: 2885

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Cinco de Octubre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1372 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1303486953	TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD	COMPRADOR
1309990099	ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1091003000	16870	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 05-oct./2020

Usuario: hugo_mera

Revision / Inscripción por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 5 de octubre de 2020



XIC53PG1894Y2DQ



Factura: 001-002-000056000



20201308001P02075



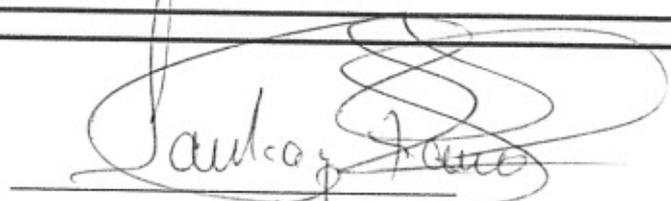
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308001P02075						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:53)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309990099	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALIDA VIVIANA VELASQUEZ DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303486953	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	84225.78						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308001P02075
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (16:53)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registropmanta.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

2020	13	08	001	P.02075
------	----	----	-----	---------



ESCRITURA DE COMPRAVENTA:

OTORGA:

ANGELICA PAOLA ACOSTA TREJO

A FAVOR DE LA SEÑORA:

CECILIA NATIVIDAD TREJO MACIAS

CUANTIA: USD \$ 84.225,78

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de septiembre del año dos mil veinte, ante mí, **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la señora **ANGELICA PAOLA ACOSTA TREJO** con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, nueve, cero, cero, nueve guion nueve (130999009-9) de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, debidamente representada por la señora **ALIDA VIVIANA VELASQUEZ DELGADO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, siete, cuatro, seis, uno, cinco guion cinco de estado civil casada, representación que la justifica con el Poder Especial para venta de un bien inmueble en el Ecuador, celebrado en el Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América el 04 de Noviembre del año 2019, ante el Notario Público por y para el Estado de Nueva York, el mismo que se adjunta como documento habilitante, quien para contactos señala el teléfono 0967956954, correo electrónico

vivianavelasquez99@gmail.com, domiciliada en la calle 12 avenida 29 de esta ciudad de Manta, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", comparece la señora **CECILIA NATIVIDAD TREJO MACIAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, ocho, seis, nueve, cinco guion tres, (130348695-3) de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por el señor **ALVARO LUIS BARCIA TREJO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, uno, uno, cero, ocho, seis guion ocho, de estado civil casado, representación que la justifica con el Poder Especial para compra de bienes inmuebles en el Ecuador, celebrado en el Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América el 04 de Noviembre del año 2019, ante el Notario Público por y para el Estado de Nueva York, el mismo que se adjunta como documento habilitante en copia certificada, quien para contactos señala el teléfono 0988101218, correo electrónico alvarobarcia84@gmail.com, domiciliado en la calle 12 avenida 29 de esta ciudad de Manta. Los comparecientes declaran que sus mandantes están vivos, que sus poderes no se encuentran revocados y que cualquier mal uso de los mismos es de exclusiva responsabilidad, quienes además se encuentran hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de

que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Compraventa, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato por una parte, en calidad de "**VENDEDORA**", la señora **ANGELICA PAOLA ACOSTA TREJO** con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, nueve, cero, cero, nueve guion nueve (130999009-9) de estado civil casada, de nacionalidad Ecuatoriana, debidamente representada por la señora **ALIDA VIVIANA VELASQUEZ DELGADO**, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, cuatro, siete, cuatro, seis, uno, cinco guion cinco de estado civil casada, representación que la justifica con el Poder Especial para venta de un bien inmueble en el Ecuador, celebrado en el Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América el 04 de Noviembre del año 2019, ante el Notario Público por y para el Estado de Nueva York, el mismo que se adjunta como documento



habilitante, y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORA", comparece la señora **CECILIA NATIVIDAD TREJO MACIAS**, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, cuatro, ocho, seis, nueve, cinco guion tres, (130348695-3) de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, debidamente representada por el señor **ALVARO LUIS BARCIA TREJO**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, uno, uno, cero, ocho, seis guion ocho, de estado civil casado, representación que la justifica con el Poder Especial para compra de bienes inmuebles en el Ecuador, celebrado en el Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América el 04 de Noviembre del año 2019, ante el Notario Público por y para el Estado de Nueva York, el mismo que se adjunta como documento habilitante en copia certificada.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La señora **ANGELICA PAOLA ACOSTA TREJO** es propietaria de un inmueble ubicado en la actual Calle Doce y avenida trece de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Ocho metros noventa centímetros y calle pública. POR ATRAS, Con nueve metros cero siete centímetros y propiedad de Teresa Isabel Trejo Macías. POR EL COSTADO DERECHO, nueve metros cincuenta centímetros y Propiedad del Sr. Moisés Demera Reyes. POR EL COSTADO IZQUIERDO; nueve metros cincuenta centímetros y propiedad de la Sra. Alicia del Carmen Trejo Macías. Con una Superficie total de: OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. Bien inmueble que fue adquirido ya con vivienda construida a favor de la vendedora en su estado civil soltera, por medio de escritura de compraventa por parte de la señora **CECILIA NATIVIDAD**

TREJO MACIAS, celebrada en la Notaria Tercera del cantón manta el 26 de Octubre del año 2009 e inscrita en el registro de la propiedad del cantón manta el 27 de junio del año 2012.- El inmueble hasta la actualidad no se ha realizado mejora alguna y se encuentra tal cual como se adquirió, está libre de todo gravamen, no está embargado ni soporta prohibición de enajenar, como se desprende del certificado del Registro de la Propiedad que también se adjunta. **TERCERA. - VENTA.** - Con los antecedentes expuestos manifiesta la mandataria de la parte vendedora la señora **ANGELICA PAOLA ACOSTA TREJO**, que tienen a bien vender a favor de la señora **CECILIA NATIVIDAD TREJO MACIAS**, debidamente representado por su mandatario, el inmueble ubicado en la actual Calle Doce y avenida trece de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Ocho metros noventa centímetros y calle pública. POR ATRAS, Con nueve metros cero siete centímetros y propiedad de Teresa Isabel Trejo Macías. POR EL COSTADO DERECHO, nueve metros cincuenta centímetros y Propiedad del Sr. Moisés Demera Reyes. POR EL COSTADO IZQUIERDO; nueve metros cincuenta centímetros y propiedad de la Sra. Alicia del Carmen Trejo Macías. Con una Superficie total de: OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, para lo cual traspasa el dominio total, el uso, goce y abuso del mismo y se lo hace como cuerpo cierto incluyendo sus medidas que pudieren sobrevenir. **CUARTA. - TRADICION.** - Por lo tanto, la parte vendedora transfiere al adquiriente el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble



descrito como el vendido en la cláusula anterior, comprendiéndose, en venta todos los derechos reales y personales que como bien propio del enajenante le corresponde o pudiere corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia de la presente venta. **QUINTA. - PRECIO.-** El precio de la presente venta convenido entre las partes contratantes y que lo estima como justo de la cosa vendida es de **\$84.225,78 USD**, valor que declara la parte vendedora tenerlos recibidos del poder del adquirente en dinero de legal circulación en efectivo, sin opción por este concepto reclamos de ninguna clase, declara la parte vendedora bajo juramento además que el bien inmueble se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar servidumbre, acción petitoria y posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley. **SEXTA. - ACEPTACIÓN. -** LA PARTE COMPRADORA, acepta el contenido de este contrato por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones estipuladas. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender y dejar constancia que queda autorizado el adquirente para que solicite su inscripción el Registro de la Propiedad de Manta. Abogado PEDRO PALMA LEMA, matricula número: 13-2013-106 del Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
BARCIA TREJO ALVARO LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA MANTA
FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALIDA VIVIANA VELASQUEZ DELGADO

131111086-8




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PESCADOR**

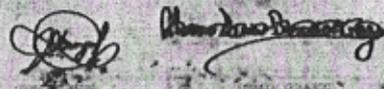
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARCIA ROCA HUGO ALFREDO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TREJO MACIAS MARTHA ALICIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2017-08-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-04

V444374442


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA TAL. 0002 - 027 CERTIFICADO TAL. 1311110868 CED. TAL. TAL.

BARCIA TREJO ALVARO LUIS
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANTÓN **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **MANTA**
EDNA **2**




ELECCIONES SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



Alvarobarcia81@gmail.com
0988101218
calle 12 av 29

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en...
fojas útiles.
Manta, a... 30 SET. 2019



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311110868

Nombres del ciudadano: BARCIA TREJO ALVARO LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 14 DE MAYO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PESCADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELASQUEZ DELGADO ALIDA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: BARCIA ROCA HUGO ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TREJO MACIAS MARTHA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 203-345-54135



203-345-54135

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **131474615-5**

APellidos y Nombres: VELASQUEZ DELGADO ALIDA VIVIANA

Lugar de Nacimiento: MANABI
MANTA
MANTA

Fecha de Nacimiento: 1983-06-29

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Alvaro Luis Barcia Trejo




INSTRUCCIÓN BÁSICA **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**

Apellidos y Nombres del Padre: VELASQUEZ BARZOLA DANIEL SEBASTIAN

Apellidos y Nombres de la Madre: DELGADO LOPEZ MARIA ADELINA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA
2013-01-14

Fecha de Expiración: 2023-01-14

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL FINANZA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCOS
131474615-5 010-0158

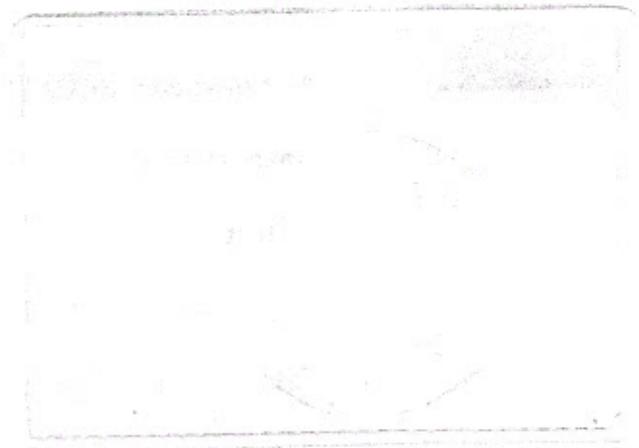
VELASQUEZ DELGADO ALIDA VIVIANA

MANABI MANTA
MANTA SANTA MARTHA

0 USD. 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI - 0040 40

6648755 25/08/2020 11:55:57



02000velasquez11@gmail.com
0967956454
Colle 12 av 29

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas útiles.

Manta, a 31 de SET 2018

[Signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314746155

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ DELGADO ALIDA VIVIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARCIA TREJO ALVARO LUIS

Fecha de Matrimonio: 28 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: VELASQUEZ BARZOLA DANIEL SEBASTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO LOPEZ MARIA ADELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 201-345-54099



201-345-54099

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

16870



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007083
Certifico hasta el día 2020-09-17:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1091003000
Fecha de Apertura: jueves, 03 septiembre 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: Calle Doce y avenida trece

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un inmueble ubicado en la actual Calle Doce y avenida trece de la Ciudad de Manta. Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Ocho metros noventa centímetros y calle pública. POR ATRAS, Con nueve metros cero siete centímetros y propiedad de Teresa Isabel Trejo Macías. POR EL COSTADO DERECHO, nueve metros cincuenta centímetros y Propiedad del Sr. Moisés Demera Reyes. POR EL COSTADO IZQUIERDO; nueve metros cincuenta centímetros y propiedad de la Sra. Alicia del Carmen Trejo Macías. Con una Superficie total de: OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	440 viernes, 30 septiembre 1966	289	289
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	2539 jueves, 03 septiembre 2009	41652	41695
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1671 miércoles, 27 junio 2012	31301	31312

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 30 septiembre 1966

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 1966

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en las afueras de este Puerto, de forma triangular.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS CEVALLOS RAMONA LEOPOLDINA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TREJO ORTIZ JOSE FLORENTINO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEMERA FLORES JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES DEMERA MARIA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 03 septiembre 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 2539

Número de Repertorio: 5048

Folio Inicial: 41652

Folio Final : 41652

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 01 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Particion y Cesion Compraventa de Derechos y Acciones. Particion celebrada de los bienes dejados por Jose Florentino Trejo Ortiz y Ramona Leopoldina Macias Cevallos. A su vez el Sr. Luis Alberto Trejo Macias, representado por Teresa Isabel Trejo Macias, vende sus Derechos y acciones, que le corresponde a favor de la Sra. Cecilia Natividad Trejo Macias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	TREJO ORTIZ JOSE FLORENTINO	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	MACIAS CEVALLOS RAMONA LEOPOLDINA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	TREJO MACIAS MARTHA ALICIA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TREJO MACIAS TERESA ISABEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TREJO MACIAS ALICIA MARIA DEL CARMEN	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	TREJO MACIAS LUIS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 27 junio 2012

Número de Inscripción : 1671

Folio Inicial: 31301

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3669

Folio Final : 31301

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 26 octubre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un inmueble ubiocado en la actual calle doce y avenida trece de la Ciudad de Manta. Con una Superficie total de: OCHENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-09-17

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20007083 certifico hasta el día 2020-09-17, la Ficha Registral Número: 16870.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document .
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 6th day of November 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1365086
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

**PODER ESPECIAL PARA COMPRA
DE BIENES INMUEBLES EN EL ECUADOR**

EN la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 4 de noviembre del 2019, ante mí **PAMELA MORENO**, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece por su propio derecho **CECILIA N. TREJO** y conocida también como **CECILIA NATIVIDAD TREJO MACIAS**, quien se identifica con identificación del Estado de Nueva York número 938 641 831, portadora de la cédula de identidad número(s) 130348695-3 y bajo protesta de decir la verdad manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciado(a), mayor(es) de edad, domiciliada en el Estado de Nueva York, de los Estados Unidos de América, idónea y conocida por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere **Poder Especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **ALVARO LUIS BARCIA TREJO**, portador de la cédula de identidad número 131111086-8; para que, en nombre y en representación de la poderdante y haciendo sus veces pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: Para que en representación de la poderdante pueda suscribir unas escrituras de COMPRA Y ACEPTACIÓN de un inmueble consistente en una casa ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los linderos, dimensiones y demás datos que consten en el actual Título de Dominio que están a nombre de ANGELICA PAOLA ACOSTA TREJO y, demande que las escrituras sean hechas a nombre y favor de la mandante o comitente(s); y, que el Apoderado o mandatario deberá solo firmarlas haciendo constar que la compra se hace con dineros propios de la mandante y para el patrimonio de este(estos); y, posteriormente inscribirlas ante el Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente. Así mismo, para que -si fuere del caso- catastre dicho inmueble, pague impuestos y lo administre mientras la poderdante esté ausente del país. El mandatario deberá velar por la seguridad de los intereses de la comparecientes, debiendo verificar que el bien a adquirirse esté libre de todo gravamen como hipoteca, embargo, medidas judiciales, extra judiciales, acto o contrato que limite el dominio, y se reserve el derecho en todo caso saneamiento y evicción de ley, así como para que dentro del contrato estipule todas las cláusulas inherentes a la naturaleza y esencia del contrato o que fueran accidentales al mismo. Se faculta para que pueda suscribir el respectivo traspaso de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, Teléfono y en fin realice todo cuanto se requiera con el fin de perfeccionar la compra.- CLAUSULA ESPECIAL.- ADMINISTRACION DE UN BIEN INMUEBLE.- Para que proceda a administrar en toda la extensión de la palabra, el inmueble comprado.- Consecuentemente, el mandatario nombrado, podrá suscribir cualquier documento relacionado con: a) las obras de construcción, mantenimiento, ampliación y conservación que requiera el bien inmueble; b) con la entrega, provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica; c) para tramitar los permisos de construcción respectivos ante las autoridades competentes; d) para realizar pagos y conferir recibos por los servicios recibidos de las empresas que proveen los servicios básicos, realizar el pago de impuestos prediales o aquellos que legalmente correspondan; e) para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de la propiedad en mención, f) para suscribir contratos de arrendamiento, fijar sus cánones y cobrarlos, conferir recibos de pago de los mismos; así como también, para realizar pagos y conferir recibos. Para intervenir, inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento. El apoderado, mandatario o procurador se verá investido de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el mandatario podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a la poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales o



Administrativas del Ecuador, quedando el mandatario aquí constituido facultado para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos **-COGEP-**. LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los) poderdante(s) no lo revoque(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador y/o los países suscriptores de este convenio. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe



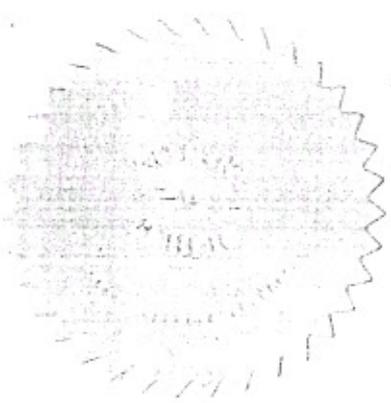
Gilvia Trujillo
938 641 831



State of New York
 County of Queens
 Sworn before me on
 11/4/2019
 MR



Pamela Moreno
PAMELA MORENO
 STATE OF NEW YORK
 NO.- 01MO6385845
 Qualified in Queens County
 Cert. Filed in New York County
 Commission Expires 01/14/2023



Q U E E N S
 67-20 Roosevelt Ave. 1FL
 Woodside, NY 11377
 Telf. 718-521-4568
 Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
 Jackson Heights, NY 11372
 Telf. 718-878-6646
 Fax: 347-448-8851

Ecuador Notaria v Servicios Legales



NEW YORK STATE USA
IDENTIFICATION CARD *Cecilia J. Lobo*

ID 938 641 831 Class ID

TREJO
CECILIA N
2415 2ND AVE APT 3B
NEW YORK, NY 10035

Sex F Height 15-02 Eyes BLK
DOB 12/24/1960
Expires 12/24/2020

E NONE
R NONE

Issued 07/17/2014



Cecilia N. Trejo

DOY FE: Que la copia que antecede es igual
a su original que se presenta para su evidencia

[Signature]



State of New York }
County of Queens } SS:

No. 453630

I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

PAMELA MORENO



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
06th day of November, 2019

County Clerk, Queens County

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... 03 fojas útiles
 Manta, a..... 03 SET 2019

 Ab. Santiago Fierro Irresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Form 1

**TRADUCCION DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS
DOCUMENTOS ADJUNTOS**

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York)

) SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

PAMELA MORENO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

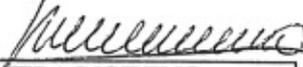
En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)
(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Martha Rodriguez certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostille y Certificación originales anexos a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.


State of New York
County of Queens
Sworn to before me this
4 Day of 11 2019


PAMELA MORENO
Notary Public- State of New York
NO.- 01MO6385845
Qualified in Queens County
Cert. Filed in New York County
Commission Expires 01/14/2023



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303486953

Nombres del ciudadano: TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESORA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TREJO ORTIZ JOSE FLORENTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MACIAS CEVALLOS RAMONA LEOPOLDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Cecilia Trejo

N° de certificado: 200-345-51586



200-345-51586

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309990099

Nombres del ciudadano: ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PARAMEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HELM JEREMY DON

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: ACOSTA DURAN JORGE ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TREJO MACIAS TERESA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ENERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 205-345-51659



205-345-51659

Ing. Adolfo Salcedo

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 092020-020569

N° ELECTRÓNICO : 206792

Fecha: 2020-09-19

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-09-10-03-000

Ubicado en: CALLE 12 Y 13 CIUADAELA NAVAL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 84.64 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309990099	ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25,138.08

CONSTRUCCIÓN: 59,087.70

AVALÚO TOTAL: 84,225.78

SON: OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 78/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 19 marzo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



120756OMN1UM3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092020-020756

Manta, martes 22 septiembre 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA** con cédula de ciudadanía No. **1309990099**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 22 noviembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



120944GXHSEC4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 092020-021100

Manta, lunes 28 septiembre 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-09-10-03-000 perteneciente a ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA con C.C. 1309990099 ubicada en CALLE 12 Y 13 CIUDADELA NAVAL BARRIO CIUDADELA NAVAL - SAN RAFAEL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$84,225.78 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 78/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 28 octubre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



121288KCQZXJQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 414656

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
1-09-10-03-000	84.64	84225.78	685900	414656

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1309980099	ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA	CALLE 12 Y 13 CIUDADELA NAVAL

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.00
IMPUESTO PRINCIPAL COMPRA-VENTA	66.93
TOTAL A PAGAR	\$ 67.93
VALOR PAGADO	\$ 67.93
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303486953	TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD	NA

Fecha de pago: 2020-09-28 16:07:23 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1181450371

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 414655

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	TÍTULO Nº
1-09-10-03-000	84,64	84225,79	414655



VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1309990099	ACOSTA TREJO ANGELICA PAOLA	CALLE 12 Y 13 CIUDADELA NAVAL

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR A PAGAR
CONCEPTO		
IMPUESTO PRINCIPAL		842,25
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL		252,67
	TOTAL A PAGAR	\$ 1094,92
	VALOR PAGADO	\$ 1094,92
	SALDO	\$ 0,00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1303186953	TREJO MACIAS CECILIA NATIVIDAD	NA

Fecha de pago: 2020-09-28 16:06:54 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T1943385076

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 6th day of November 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1365079
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

2

**PODER ESPECIAL PARA VENTA DE UN
BIEN INMUEBLE EN EL ECUADOR**

EN la ciudad de Jackson Heights, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 4 de noviembre del 2019, ante mí **PAMELA MORENO**, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **ANGELICA PAOLA ACOSTA**

TREJO, quien se identifica con Pasaporte Ecuatoriano y cedula de Identidad(es) número(s) **130999009-9** y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **Poder Especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **ALIDA VIVIANA VELASQUEZ DELGADO**, portadora de la cédula de identidad número **131474615-5**; para que, en nombre y en representación del (de la, de los) poderdante(s) y haciendo sus veces pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: **A dar en venta y real enajenación perpetua, un bien inmueble de su propiedad, constituido por una casa ubicada en Calle 12 y 13 de la Ciudadela Naval – San Rafael, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador**; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos que consten en el actual Título de Dominio, que se tendrá como documento habilitante y expresamente incorporado a este instrumento público.- Consecuentemente, el (la, los) mandatario(s) nombrado(s) queda facultado(a) para buscar comprador del referido inmueble; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; pactando las cláusulas, condiciones, modalidades, y precios que crea conveniente, ya sea al contado o plazos, con garantías reales o personales. Entregar la tradición de la cosa y la posesión. Consecuentemente se le faculta para que pueda suscribir la Escritura Pública de transferencia de dominio del mencionado inmueble, en favor del o los compradores; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarias y sean propias de este tipo de negociación. **CONSULTA AL MANDANTE.-** En lo que no se hubiera dado instrucciones al mandatario, este deberá consultar al mandante, siempre que lo permita la naturaleza del negocio. Si no fuere posible la consulta, hará lo que la prudencia le dicta, cuidando el negocio como propio. **LIMITACION.- El presente poder lo podrá ejercitar el apoderado única y exclusivamente en lo que se refiera al inmueble antes mencionado.** El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
W o o d s i d e, N Y 11377
T e l f. 7 1 8 - 5 2 1 - 4 5 6 8
F a x : 3 4 7 - 4 4 8 - 8 9 9 8

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
J a c k s o n H e i g h t s, N Y 11372
T e l f. 7 1 8 - 8 7 8 - 6 6 4 6
F a x : 3 4 7 - 4 4 8 - 8 8 5 1





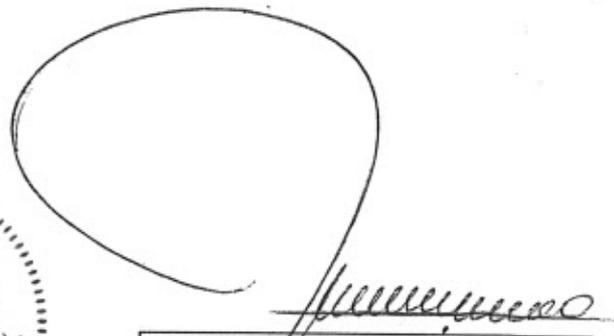
las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41,42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -COGEP-
LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los) poderdante(s) no lo revoque(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador y/o los países suscriptores de este convenio. Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe .-


1309990099



State of New York
 County of Queens
 Sworn before me on
 11/4/2019
 MR





PAMELA MORENO
 STATE OF NEW YORK
 NO.- 01MO6385845
 Qualified in Queens County
 Cert. Filed in New York County
 Commission Expires 01/14/2023



Q U E E N S
 67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
 Woodside, NY 11377
 Telf. 718-521-4568
 Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
 80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
 Jackson Heights, NY 11372
 Telf. 718-878-6646
 Fax: 347-448-8851





Form 1

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 453631

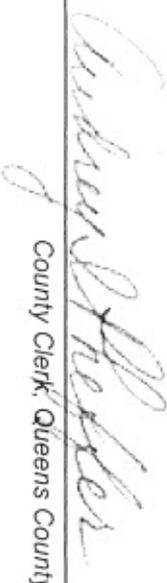
I, **AUDREY I. PHEFFER**, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, **DO HEREBY CERTIFY THAT**

PAMELA MORENO



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a **NOTARY PUBLIC**..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
06th day of November, 2019


County Clerk, Queens County

**TRADUCCION DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS
DOCUMENTOS ADJUNTOS**

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País : Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

PAMELA MORENO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)
(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Martha Rodriguez certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostille y Certificación originales anexos a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.

State of New York
County of Queens
Sworn to before me this
4 Day of 11 2019

PAMELA MORENO
Notary Public- State of New York
NO.- 01MO6385845
Qualified in Queens County
Cert. Filed in New York County
Commission Expires 01/14/2023

HOJA
BLANCO